

Las Condes, 7 de julio de 2025

VISTOS:

1°.- Que el Municipio registra a **GRUPO CLINICO DE INVERSIONES SPA Y COMPAÑIA EN COMANDITA POR ACCIONES, RUT N°:76.391.821-1**, en calidad de titular de la patente **Rol N°: 265454-7**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **AV.ISIDORA GOYENCHEA 2939 PISO 10,**.

2°.- Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Finanzas.

3°.- Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido , coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56° y 63° del DFL 1 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESCARGO N°: 9723

PROCEDASE por el Sr. Tesorero Municipal a **DESCARGAR** del Rol de Cargo, de lo/s período/s que se indica/n, y que corresponden a la patente municipal cuyo titular es el contribuyente que se individualiza:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: *GRUPO CLINICO DE INVERSIONES SPA Y COMPAÑIA EN COMANDITA POR ACCIONES*

ROL N°: 265454-7

RUT:76.391.821-1

NOTA N°: 004138/2025

PERIODOS QUE SE DESCARGAN: 2DO. SEMESTRE 2025-

MOTIVO DEL DESCARGO: RECTIFICACION CAPITAL PROPIO REBAJA DE CAPITAL PROPIO

REGISTRESE, COMUNIQUESE AL SR. TESORERO MUNICIPAL Y ARCHIVESE



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE SECCION CLASIFICACION



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

C.C. ROL N°: 265454-7
C.C. TESORERIA



Código verificador: 2309700000000LC91400125070
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>

